



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”

Decreto 1003/2024

DECTO-2024-1003-APN-PTE - Designase Titular.

Ciudad de Buenos Aires, 08/11/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-119346899-APN-DD#MS, las Leyes Nros. 19.337 y 25.467 y su modificatoria y los Decretos Nros. 1628 del 23 de diciembre de 1996 y sus modificatorios y 569 del 16 de agosto de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 19.337 se dispuso la transformación en organismos descentralizados de los establecimientos hospitalarios detallados en su Anexo, cuya relación con el PODER EJECUTIVO NACIONAL se implementó a través del entonces MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.

Que por medio del Decreto N° 1628/96 se aprobó la estructura organizativa de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), organismo descentralizado actualmente actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

Que las actividades que desarrolla la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS) en materia de diagnóstico referencial, monitoreo epidemiológico, investigación y tratamiento de enfermedades transmisibles y no transmisibles, así como la producción de biológicos y control de calidad de insumos estratégicos para la salud humana, entre otros temas, adquirieron mayor relevancia para la salud comunitaria no solo nacional, sino regional e incluso intercontinental a través de su interrelación con entidades públicas y privadas nacionales, extranjeras e internacionales de enorme relevancia y prestigio en el campo de las ciencias aplicadas.

Que en el marco indicado, la citada entidad ha sido instituida como parte integrante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación creado por la Ley N° 25.467, integrando el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), fortaleciéndose además como organismo de referencia nacional y regional en materias que hacen a la investigación, prevención y preservación de la salud pública.

Que en atención al cúmulo y a la relevancia de tareas asignadas a la citada ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRAN” (ANLIS), el Decreto N° 569/19 estableció que la titularidad de la entidad será ejercida por un funcionario con rango y jerarquía de Subsecretario, designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, entre personas con antecedentes técnicos y profesionales de relevancia en la actividad propia del organismo.



Que, ante la situación descrita, resulta indispensable efectuar la designación del Titular del precitado organismo descentralizado, y a ese respecto el MINISTERIO DE SALUD ha evaluado favorablemente los antecedentes de la doctora Claudia PERANDONES y ha elevado su propuesta de designación.

Que el servicio de asesoramiento jurídico permanente del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y del artículo 1° del Decreto N° 569 del 16 de agosto de 2019.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase a la doctora Claudia PERANDONES (D.N.I. N° 18.534.560) en el cargo de Titular de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS), organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas la Jurisdicción 80 – MINISTERIO DE SALUD, Entidad 906 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD "DR. CARLOS G. MALBRÁN" (ANLIS).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

MILEI - Mario Iván Lugones

e. 11/11/2024 N° 80561/24 v. 11/11/2024

